

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****COMPLEMENTA SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL**

En lo principal: Complementa Catastro de Propietarios en Solicitud de Concesión Eléctrica Provisional proyecto denominado “Línea Cardones - Maitencillo 2x500 kV”; Primer Otrosí: Acompaña documentos. Segundo Otrosí: Téngase presente.

Santiago, 2 de agosto de 2013

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Jorge Rodríguez Ortiz, colombiano, ingeniero electricista, teléfono de contacto +56(2) 2666 4261, correos electrónicos jrodriguez@interchileSA.com y calarcon@felval.cl, actuando en representación de Interchile S.A., ambos con domicilio en Cerro El Plomo N°5630, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Al señor Superintendente respetuosamente digo:

Con la finalidad de hacer extensivas a otras propiedades las labores de mediciones y estudios que originalmente estimamos solo alcanzarían a ciertos Predios Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público, vengo en solicitar a usted tenga a bien autorizar sea complementado el Catastro de Propietarios y actualizados los ítem pertinentes, que fueran originalmente descritos en nuestra Solicitud de Concesión Provisional de fecha 20 de mayo de 2013, N° de ingreso 08651, admitida a tramitación y publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de julio de 2013 en edición N°40.597.

Para tales efectos, y a fin de facilitar la distinción entre el catastro ya publicado y el que estamos ahora acompañando, hemos señalado a este último como “Resto de Línea”. En consecuencia, la Sección de Línea junto con el “Resto de Línea”, conforman en su totalidad el proyecto denominado Línea Cardones - Maitencillo 2x500kV”.

**DEL PLANO GENERAL DE OBRAS**

El Plano General de Obras número N° ISA 001 - PGO 002 que se adjunta, muestra proyecto íntegro, con identificación de cada una de las Propiedades Particulares, Bienes Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público objetos de nuestra Solicitud de Concesión Provisional.

**DEL PRESUPUESTO APROXIMADO DEL COSTO DE LAS OBRAS**

La actualización del catastro de propietarios importa un incremento aproximado en el costo de las obras de \$61.740.000.- (sesenta y un millones setecientos cuarenta mil pesos chilenos), con lo que el presupuesto aproximado para el costo total de las obras se estima en \$404.740.000.- (cuatrocientos cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos chilenos), los cuales serán financiados con recursos propios.

El detalle del presupuesto está descrito en anexo 2 adjunto, signado como “Presupuesto Detallado del Costo de las Obras”, que viene a complementar además, el ítem 6 en la Memoria Explicativa Presupuesto de los Estudios”.

Por tanto,

De conformidad con los antecedentes expuestos y con la normativa vigente contenida en DFL N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997.

Vengo en solicitar respetuosamente al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles autorice sea complementado el Catastro de Propietarios y actualizados los ítem pertinentes, que fueran originalmente descritos en nuestra Solicitud de Concesión Provisional.

En el primer Otrosí: Sírvase asimismo, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

1. Anexo 1. Sobre Nuevas Propiedades Afectadas.
2. Anexo 2. Sobre Presupuesto Detallado del Costo de las Obras.
3. Plano General de Obras para la “Línea Cardones - Maitencillo 2x500kV”.
4. Poder Especial que autoriza a Felval S.A. a realizar los trámites necesarios y dar seguimiento a la Solicitud de Concesión Provisional.

En el segundo Otrosí: Téngase presente que en todo aquello no mencionado en la presente solicitud, quedan subsistentes y sin modificaciones los contenidos de la Solicitud de Concesión Provisional.

Jorge Rodríguez Ortiz  
CI: 24.302.258-4

**NUEVAS PROPIEDADES AFECTADAS POR LA LÍNEA**

Para efectos de la complementación de la presente solicitud, se solicita ingreso a la totalidad de Predios Particulares y Bienes Nacionales de Uso Público, correspondiente al tramo de la Línea no contemplado por la “Sección de Línea” expresado en la Solicitud de Concesión Provisional original, nueva sección denominada “Resto de Línea”.

Adicionalmente, se solicita ingreso a la propiedad particular actualizada en la “Sección de Línea” identificada en la presente complementación de solicitud.

Según lo anteriormente dispuesto resulta indispensable identificar las Propiedades Particulares y Bienes Nacionales de Uso Público que serán afectadas por el “Resto de Línea” y por la actualización de la Propiedad Particular en la “Sección de Línea”.

El listado de propiedades involucradas con la Línea, es el que a continuación se detalla:

**i. LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES**

ID	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	C.B.R.	INDICES C.B.R.
3	HACIENDA CASTILLA	COPIAPO	INVERSIONES AMX DE CHILE S.A.	COPIAPO	FS 39 N 37 A 2009
4	ESTANCIA MARAÑON, LOTE B	FREIRINA	SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL BARBASTRO S.A.	FREIRINA	FS 1785 N 1097 A 2007
5	RESERVA CORA 20 NORTE, LOTE N° 9	FREIRINA	AGRICOLA LLANOS VICTORIA S.A.	FREIRINA	FS 112 N 88 A 2006
6	RESERVA CORA 20 PARCELACION HUASCO B	FREIRINA	SOCIEDAD INVERSIONES Y DESARROLLO VALLENAR LTDA.	FREIRINA	FS 441 N 389 A 2003
7	RESERVA CORA 23 PARCELACION HUASCO B	FREIRINA	ANDES PACIFIC DEVELOPMENT S.A.	FREIRINA	FS 106 N 91 A 2002
8	PARCELA O LOTE BODEGUILLA N° 3 A-1	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LTDA.	FREIRINA	FS 443 N 391 A 2003
9	PARCELA O LOTE BODEGUILLA N° 3 A-2	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LTDA.	FREIRINA	FS 69 N 65 A 2003
10	PARCELA 68 HSCO B	FREIRINA	DENEES NAIM FLORES Y CIA. LTDA.	FREIRINA	FS 90 N 73 A 2011
11	LA TOTORA LOTE 1	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LTDA.	FREIRINA	FS 179 N 165 A 2007
12	LA TOTORA LOTE 3	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LTDA.	FREIRINA	FS 176 N 162 A 2007
13	ESTANCIA LA TOTORA	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LTDA.	FREIRINA	FS 40 N 35 A 2005
14	RESERVA CORA N°20 SECTOR SUR LOTE N°9	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LTDA.	FREIRINA	FS 339 N 285 A 2007
15	RES CORA 220 LT 10 SECTOR SUR	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LTDA.	FREIRINA	FS 338 N 284 A 2007



## ii. LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

ID	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	REGIÓN
1	CAMINO A HUASCO C-452	VALLENAR	ATACAMA
2	QUEBRADA LOS COLORADOS	VALLENAR	ATACAMA
3	QUEBRADA EL SAUCE	FREIRINA	ATACAMA
4	RIO HUASCO	FREIRINA	ATACAMA
5	CAMINO A FREIRINA C-46	FREIRINA	ATACAMA
6	QUEBRADA EL TOTORAL	FREIRINA	ATACAMA

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 20 del DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, los reclamos que fueren del caso.

**SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO**

Excelentísimo  
Presidente de la República  
Señor Sebastián Piñera Echenique  
Presente

Alfonso Toro Guzmán, chileno, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad N° 5.899.183-K, domiciliado en Viña del Mar, 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Petorca, comuna de Petorca, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones, objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	PLAZO DE EJECUCIÓN (Días)			
					ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	TOTAL
Instalación Electrificación Diversos Sectores Comuna Petorca (Pedernal)	Valparaíso	Petorca	Petorca	CPLA-20121288	10	30	15	55

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

- I Etapa: Estacado de obra en terreno. Plazo de ejecución diez (10) días.  
II Etapa: Montaje de postes y estructuras. Plazo de ejecución treinta (30) días.  
III Etapa: Tendido de conductor. Plazo de ejecución quince (15) días.

El plazo para la iniciación de los trabajos es de 30 días, a partir de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión.

La zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM descritas en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000.

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (m)	ESTE (m)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Instalación Electrificación Diversos Sectores Comuna Petorca (Pedernal)	A	6.447.100,00	330.500,00	3200-7045	PETORCA
	B	6.447.500,00	331.500,00		
	C	6.448.200,00	331.800,00		
	D	6.448.500,00	332.000,00		
	E	6.448.500,00	332.800,00		
	F	6.448.700,00	333.000,00		
	G	6.449.400,00	333.000,00		
	H	6.449.200,00	332.500,00		
	I	6.449.200,00	332.000,00		
	J	6.448.500,00	331.000,00		
	K	6.448.000,00	331.000,00		
	L	6.447.700,00	330.500,00		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en los planos y memoria explicativa que se adjuntan, atraviesan un predio particular en su trazado, y no afecta Bienes Nacionales de Uso Público, ni afecta predios fiscales o municipales, según se señala en los planos referidos y, en general, conforme a lo instituido en el artículo 16° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Las instalaciones se emplazarán sobre el siguiente predio particular:

AFECTADO Y/O PROPIETARIO	DOMICILIO	NOMBRE DEL PREDIO	LONG. metros	Superficie Servidumbre m²	Plano Servidumbre
Sociedad Agrícola El Pedernal LTDA. Repr.: Abelino Robles Millón	Sector el Pedernal, Comuna de Petorca	Sociedad Agrícola El Pedernal LTDA. Rol 101-1 Inscrita a Fojas 197, N°199 Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua el año 1999	3.122	30.690	CDIS-20120003

En relación con la naturaleza de la servidumbre otorgada mediante el decreto de concesión correspondiente, cabe señalar que nuestra solicitud está referida a aquellas que los artículos 48 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos establecen para las concesiones de servicio público de distribución. Por lo tanto, se solicita a la Superintendencia poner en conocimiento de los afectados el plano especial de servidumbre que se acompaña al presente instrumento, para la notificación del predio particular mediante su notificación por intermedio de la Intendencia Región de Valparaíso.

Esta obra forma parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, contando con financiamiento compartido por FNDR y tiene como objetivo suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a modestas comunidades ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución se efectuarán cruces con otras líneas eléctricas, las cuales corresponden a la empresa Minera Los Pelambres nombre de línea "Quillota - Los Pelambres" con un nivel de tensión de 220 [kV], la cual se detalla en plano de cruce eléctrico. En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución no se efectúan cruces con teléfonos, telégrafos, ferrocarriles u otros tipos de afectaciones por parte del proyecto.

La ampliación de la zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

Esta obra es parte de un convenio de electrificación rural subsidiado, donde el total del convenio asciende a la suma de \$221.546.750 (doscientos veintiún millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), siendo el aporte FNDR \$184.774.225 (ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos) y el aporte de Conafe es de \$36.772.525 (treinta y seis millones setecientos setenta y dos mil quinientos veinticinco pesos). El cual está compuesto por 5 (cinco) proyectos, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	Financiamiento FNDR	Aporte Conafe	Presupuesto Total IVA incl.
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Pedernal)	\$ 24.020.649	\$ 4.780.428	\$ 28.801.077
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Frutillar Alto)	\$ 94.234.855	\$ 18.753.987	\$ 112.988.842
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (El bronce)	\$ 33.569.546	\$ 6.680.785	\$ 40.250.331
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Chalaco)	\$ 19.746.077	\$ 3.929.733	\$ 23.675.810
Instalación Electrificación diversos sectores comuna Petorca (Sobrante Alto)	\$ 13.203.098	\$ 2.627.592	\$ 15.830.690
<b>Total</b>	<b>\$ 184.774.225</b>	<b>\$ 36.772.525</b>	<b>\$ 221.546.750</b>

El presupuesto total de la obra asciende a la suma de \$28.801.077.- (veintiocho millones ochocientos un mil setenta y siete pesos).

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de planos de proyectos, planos especiales de servidumbres, memoria explicativa y presupuesto, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N°3200-7045 Petorca donde se define el área de ampliación de zona solicitada.
- Copias legalizadas de la constitución de la sociedad, certificado de vigencia de la misma y poderes notariales de los representantes de la Empresa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.